



REVISTA
DE
ESTUDIOS
DE LA
ADMINISTRACION
LOCAL
Y AUTONOMICA

IV. BIBLIOGRAFIA

GONZÁLEZ-HABA GUIADO, Vicente: *Los funcionarios públicos ante el Estado de las Autonomías*. Badajoz, Departamento de Publicaciones de la Diputación Provincial, 1986, 190 págs.

El tema tratado en esta obra, de palpitante actualidad para todos los funcionarios, agrupa varios trabajos recientes del autor sobre la Función Pública; ésta se encuentra inmersa en profunda y grave crisis, que el autor trata de encarar con realismo y perspectiva histórica, identificando sus causas y rastreando sus derivaciones y consecuencias, como exigencia ética y moral de quienes, como él, se dedican, desde hace varias décadas, con ahínco y profundidad, a la investigación, análisis, reformas y gestión de la Función Pública.

La obra aparece prologada por el Catedrático de Derecho Administrativo don Francisco Sosa Wagner, en donde traza una panorámica de las leyes que configuran el régimen jurídico y de funcionamiento de nuestra Administración, nacidas de un régimen político de poder personal, pero inspiradas en principios alejados de los propios de esos sistemas, cuya incorporación a las leyes se tolera porque no alcanza a poner en cuestión los pilares del régimen personal de poder. El ámbito de la Función Pública es bien expresivo de este fenómeno, que se aborda en esta obra que se recensiona, donde se ve reflejada, según manifiesta el Profesor Sosa, la amplia experiencia de su autor y, jun-

to a ella, sus observaciones acertadas en ocasiones, discutibles en otras, honestas y meditadas siempre.

Después de la Introducción el autor aborda el análisis de los partidos políticos ante los funcionarios, poniendo de manifiesto la actualidad de la reforma administrativa, la crisis del funcionariado: incidencia de la política sobre la Administración, sensibilización creciente del colectivo y conformación inadecuada, que hace que la Administración española, tal como hoy está vertebrada y configurada, sirve más para aniquilar el talento de sus hombres que para potenciarlos y relanzarlos. Dentro de este mismo epígrafe estudia la posición de los partidos políticos y las alternativas de estos partidos con respecto a la Función Pública. Concluye que los programas son todos muy similares entre sí y, por tanto, no resulta fácil destacar las peculiaridades de cada uno de ellos.

En un nuevo trabajo examina la valoración crítica de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, desde 1977 a 1982, en primer lugar, para pasar después a estudiar la opción del socialismo, en donde, partiendo de las propuestas electorales, destaca como constantes: el que no siempre el Gobierno respeta su programa electoral; las reformas, a veces, tienen sentido utópico e idealista; los intereses corporativos son calificados como uno de los objetivos a batir; el diálogo, el consenso y la negociación son imprescindibles en el jue-

go democrático, y, por último, menciona la formidable ventaja del partido del Gobierno, que goza de la mayoría absoluta del Parlamento. Para el autor la Ley no ha sido debidamente negociada, es una Ley insatisfactoria, laboraliza la Función Pública, agiliza la gestión de personal de las diversas Administraciones públicas, modifica el sistema retributivo, lo que entraña el peligro de buscar una Función Pública ideológicamente condicionada, que supondrá desperdiciar, una vez más, una ocasión de oro para colocar nuestra Administración y Función Pública a la altura de los tiempos que vivimos.

Digno de destacar es el capítulo dedicado a la Función Pública local en el marco de la reforma burocrática española. No en vano el autor es Secretario de Primera Categoría de Administración Local. De entrada, en este capítulo, destaca los presupuestos fácticos, que subdivide en los siguientes: situación de la Función Pública española, construcción del Estado de las Autonomías e incorporación de España a los espacios comunitarios europeos. Es éste un capítulo lleno de envidia, donde abiertamente se refiere a la situación del funcionariado, que, desde hace años, hay que calificarla de deplorable y, en ocasiones, hasta de insuportable para los propios interesados y para la sociedad española. Es cierta y atrevida esta afirmación del autor: «Los funcionarios hemos vivido, y seguimos viviendo, inmersos en una gran crisis de identidad que yo me he atrevido a calificar, de palabra y por escrito, de auténtica degradación». En apartados sucesivos estudia la ideología, estrategia y contenido de la reforma, para concluir que para los funcionarios de este País es una meta insos-

layable la elaboración de un definitivo Estatuto de la Función Pública, ya que la Ley de Medidas es insuficiente, dado su carácter provisional y parcial, que coloca a la Función Pública en una coyuntura cargada de interrogantes y la pone en trance de incurrir en riesgos como el de la desprofesionalización, la política y la inseguridad profesional y laboral, si es aplicada con orientaciones ideológicas sesgadas. Con esta Ley de Medidas la Función Pública local se aproxima cada vez más a las demás funciones públicas, y, en suma, con esta Ley se abre un proceso de reforma burocrática que es de esperar se realice más participativamente que hasta la fecha, que traiga al funcionariado una ilusión renovada de trabajar.

Un último epígrafe dedica el autor a la reforma de la Función Pública y sus incidencias sobre los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Para él no se llega a comprender, en sus justos términos y en sus precisas dimensiones, la situación de la Función Pública local si no la insertamos en el marco más amplio de la Función Pública española total, que sufre desde hace muchos años un proceso de deterioro, de degradación y descomposición que ha ido minando su imagen social. Analiza con relación a este colectivo las reformas frustradas, el poder conquistado por la izquierda, la polémica Ley de Medidas y sus repercusiones sobre los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Para el autor el tema de la Función Pública local, obviamente, ha de quedar supeditado a los preceptos básicos de la Ley de Medidas; sin embargo, parece un objetivo irrenunciable del funcionariado en todas sus manifestaciones ir hacia la redacción definitiva del Estatuto de Funcionarios.

En definitiva, se trata de una obra sumamente interesante, amena, de agradable lectura y presentación, en la que el autor pone el dedo en la llaga sobre numerosos problemas que tienen planteados los funcionarios públicos de las diversas Administraciones públicas en nuestro País. Su lectura nos hace profundizar en el tratamiento dado a este tema por los diferentes partidos políticos y especialmente refleja fielmente los problemas que en esta última década han surgido en la Función Pública española, por lo que la consideramos necesaria para los funcionarios locales al darles una perspectiva global del tema funcionarial español.

Francisco LOBATO BRIME

MARTÍNEZ MARÍN, Antonio: *Sistema político-administrativo y Administración consultiva en Francia*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1986, 183 págs.

El sistema administrativo francés pasa por ser el modelo al que se han adherido diversos países de la Europa Occidental, entre ellos España. De ahí, pues, el interés que tiene cualquier tipo de estudios que se proponga investigar aspectos determinados de la Administración francesa y trate de abordar cuestiones sustanciales relacionados con la misma.

El libro de Martínez Marín está dedicado a la exposición de la Administración consultiva en Francia, pero no desde una mera óptica del análisis tradicional de la misma, sino en cuanto ha contribuido a que el centralismo francés haya ido sufriendo una paulatina evolución en una doble trayectoria: reducir su elevado

grado centralista y aumentar su aproximación al contexto político-social. De esta manera la Administración consultiva se ha convertido en una especie de punta de lanza que, dentro de sus propias vacilaciones y contradicciones, ha impulsado el desarrollo de la Administración francesa en su conjunto y la ha reequilibrado en sus relaciones con la sociedad y poderes públicos.

El autor parte, en su exposición, de la idea de que el Estado francés ha experimentado «una cartesiana evolución del Estado centralista hacia otro descentralizado», y a este proceso dedica los capítulos I y II. A su juicio, Francia optó, desde sus comienzos revolucionarios de 1789, por un Estado supercentralista que diseñó con carácter definitivo Napoleón y que inclinó con exceso la balanza del lado del Poder central, ocasionando un fuerte desequilibrio territorial a favor de aquél y en contra de las Entidades locales. Luego, en un proceso lento y dificultoso, se tratará de corregir estos excesos, merced al protagonismo creciente de la Administración local y, más recientemente, al surgimiento de los movimientos regionalistas.

Como advierte Martínez Marín, «en este largo proceso por la necesidad de un sistema más equilibrado, la consulta ha realizado un papel decisivo», y «la consulta ha introducido un elemento dinamizador en la evolución del propio sistema». Por tanto, la tesis principal del libro es que las instituciones consultivas francesas han impulsado, de manera decisiva, la reforma del sistema centralista y monocéntrico imperante en el vecino País, ya que han posibilitado una mejor redistribución del poder territorial, han democratizado las estructuras po-

líticas y administrativas, han aproximado el Estado a la sociedad y a la inversa, han flexibilizado de alguna manera el principio de jerarquización y han abierto las puertas a iniciativas de negociación, concierto y diálogo.

Todas estas funciones de la Administración consultiva se describen con detalle en el capítulo III, donde expresamente se habla de «la cuádruple razón» de dicha Administración. En este sentido, la implantación de la consulta dentro del marco de actuación decisional de los órganos administrativos cumple, en opinión del autor, las siguientes misiones: contribuye a satisfacer la necesidad del sistema de que, para resolver recta y sabiamente, quienes deciden deben estar asesorados; actúa de cauce para que los intereses de los particulares y administrados sean defendidos y estén representados en las diferentes instancias públicas; asegura un mayor equilibrio entre el Estado y la sociedad, de manera que el sistema político se descentraliza y democratiza al mismo tiempo; y regulariza los mecanismos de colaboración y coordinación entre las diversas Administraciones públicas cuando los problemas afectan a varias de ellas y reclaman soluciones conjuntas.

El capítulo IV describe, con cierto detalle, algunas de las principales instituciones consultivas francesas (el Consejo de Estado, el Consejo Económico y Social y el Consejo Constitucional), a la vez que se limita también a la enumeración de otros muchos órganos consultivos radicados en los Ministerios; y se hacen breves referencias tanto a la «consulta regional» como a la «consulta local». Y en el capítulo V y último se contienen consideraciones diversas en torno a «la

consulta como instrumento jurídico-institucional» y que desarrollan aspectos relativos a la misma en lo que concierne a su configuración jurídica, la técnica de su funcionamiento, las repercusiones sobre el principio tradicional y clásico de la jerarquía, su inserción en los esquemas del procedimiento administrativo como manifestación de la intervención de los particulares en la toma de decisiones y, finalmente, la valoración que merece la consulta como tal a la doctrina.

Prescindiendo de las aportaciones del autor que se limitan a un mero reflejo de lo que es la Administración consultiva en Francia, y que no encierran obviamente ninguna originalidad, conviene resaltar su esfuerzo intelectual y expositivo para resaltar lo que *significa* y *ha significado* dicha Administración dentro de la historia administrativa del vecino País. Aquí reside, en mi criterio, el interés mayor del libro, puesto que abre perspectivas nuevas para una valoración más amplia y enriquecida de la Administración consultiva, de la que la mayoría tenemos una idea muy superficial polarizada hacia lo que suponen las consultas dentro de las coordenadas jurídicas en que se mueve la teoría del procedimiento administrativo. Martínez Marín ha escogido nuevos planteamientos y se ha adentrado por unos caminos que van más allá de dicha visión jurídico-formal, tratando de conectar la evolución del régimen administrativo francés con la práctica de las consultas a todos los niveles; y buscando el establecimiento de unas conclusiones, siquiera sean meramente iniciales y aproximativas, que acoten el papel innovador que ha jugado la consulta en la vida francesa de estos dos últi-

mos siglos y, de modo muy especial, en el tiempo que va desde la implantación de la V República.

Vicente M.^a GONZÁLEZ-HABA GUIADO

SAUMADE, Gerard: *L'informatisation des collectivités locales: Rapport au Premier Ministre*. París, La Documentation Française, 1986, 195 páginas.

El reto de la Administración local francesa pasa hoy, al igual que en otros Países, por su puesta al día y su adaptación a los retos de la tecnología. Las Entidades locales, en medio de un contorno cambiante y renovado por los avances científicos y técnicos, no pueden convertirse en islas desconectadas de las exigencias del progreso; por el contrario, su importante papel en la vida social reclama que actualicen sus modos de gestión, perfeccionen sus estructuras organizativas e incrementen la cota de eficacia de sus servicios y prestaciones.

A estos planteamientos responde el Informe elaborado por un equipo de expertos franceses, dirigidos por Gerard Saumade, en respuesta a una petición formulada en diciembre de 1984 por el entonces Primer Ministro Laurent Fabius. Como dice la carta de éste, que recoge en primer término la publicación, el hecho de la descentralización en Francia, que atribuye nuevas competencias a las colectividades locales, reclama que éstas asuman la tarea de modernizarse mediante la implantación de las nuevas tecnologías en el campo de la informática que «puede contribuir al reforzamiento del papel de las colectividades lo-

cales en el tejido económico y también social del País».

El Informe consta de dos partes, a las que hay que añadir unas páginas a modo de conclusión. La primera parte, «La conversión inacabada», se dedica a exponer cómo, a pesar de los impulsos iniciales hacia 1980, el camino recorrido no ha sido el deseado porque han surgido inconvenientes y se han alzado obstáculos de diversa naturaleza. Por eso, se habla de una «conversión frenada», ya que los pequeños Municipios ofrecen claras resistencias; no siempre los nuevos métodos conducen a soluciones más eficaces y tampoco los sectores implicados (Estado, colectividades locales, empresa) han logrado asimilar debidamente sus nuevas funciones y tareas. La segunda parte, «Por una Administración local abierta», tiene un enfoque más genérico y trata de explicar cuál deberá ser el papel de las colectividades locales, reflejado en una doble dirección: de un lado, el Informe las califica de «vector de la modernización», ya que, gracias a los medios técnicos a su alcance, deben convertirse en factores de progreso social imprimiendo a toda la sociedad un dinamismo hasta ahora desconocido o al menos inaplicado; y de otro, se postula la existencia de una Administración local abierta, transparente y próxima a los ciudadanos para lo que es de extraordinaria utilidad los nuevos sistemas de comunicación que la técnica se encarga de crear. Y la conclusión, tras ratificarse en la idea de que «la informatización de las colectividades locales está en marcha» por imperativos de la evolución social, señala que los tres protagonistas principales del proceso (Estado, colectividades locales y empresa) deben responder, cada uno en su terreno, a

los desafíos que se alzan ante ellos y cumplir los compromisos que les correspondan.

En definitiva, el Informe lo que hace, sobre la base de los datos y estudios que lo integran, es dibujar el perfil de una nueva Administración local que, apoyándose en los avances e innovaciones que le oferta la ciencia, pretende profundizar en el cum-

plimiento de su protagonismo en el seno de la sociedad francesa; protagonismo que, merced a la reciente normativa descentralizadora, tendrá que ser en el futuro más amplio, más independiente respecto al Estado y más atento a las demandas y solicitudes de los ciudadanos.

Vicente M.^a GONZÁLEZ-HABA GUIADO

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(CUATRIMESTRAL)

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: Luis JORDANA DE POZAS (†)

Manuel ALONSO OLEA - José María BOQUERA OLIVER - Antonio CARRO MARTÍNEZ - Manuel F. CLAVERO ARÉVALO - Rafael ENTRENA CUESTA - Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - Fernando GARRIDO FALLA - Jesús GONZÁLEZ PÉREZ - Ramón MARTÍN MATEO - Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER - Alejandro NIETO - José Ramón PARADA VÁZQUEZ - Manuel PÉREZ OLEA - Fernando SAINZ DE BUJANDA - Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR - José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

SUMARIO DEL NUM. 112 (enero-abril 1987)

ESTUDIOS:

Alejandro NIETO: «Actos administrativos que precisan penetrar en el domicilio».

Javier BARCELONA LLOP: «Escuchas telefónicas y acción de policía de seguridad».

Ernesto GARCÍA-TREVIJANO GARNICA: «Sobre el alcance y efectos de la reversión expropiatoria».

Alfonso OJEDA MARÍN: «Contratos públicos en la Comunidad Europea: la Ley de Contratos del Estado y su adecuación al ordenamiento jurídico comunitario».

Fernando SAINZ MORENO: «Zona marítimo-terrestre y Municipio».

JURISPRUDENCIA:

I. *Comentarios monográficos:*

Tomás QUINTANA LÓPEZ: «Las licencias urbanísticas municipales y las obras públicas».

II. *Notas:*

Contencioso-administrativo:

A) En general (T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).

B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICAS ADMINISTRATIVAS:

I. *España:*

Julio TOLEDO: «El principio 'Quien contamina, paga' y el canon de vertidos».

J. Gabriel de MARISCAL: «La legalidad vigente y el segundo canal vasco de televisión (ETB-2)».

II. *Extranjero:*

Joaquín TORNOS MAS: «La reforma de la Administración local en Italia».

RECENSIONES

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	2.700 pesetas
Extranjero	32 \$
Número suelto para España	950 pesetas
Número suelto para el extranjero	12 \$

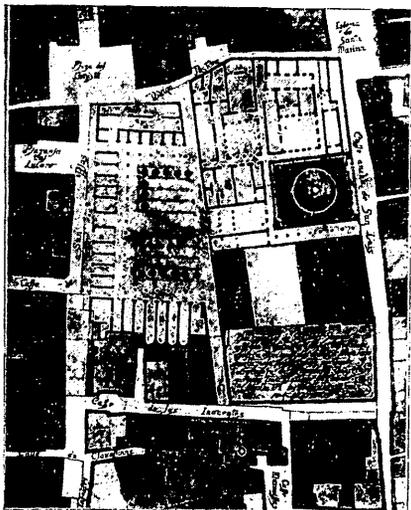
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28013 MADRID (España)

CIUDAD Y TERRITORIO

Abril-junio 1986

NUMERO 68



CONTENIDO

INVERSIONES Y PLANIFICACION TERRITORIAL: Un planteamiento

hipotético.

José M.ª Ureña Francés.

EL PAPEL DEL ESTADO EN LA INDUSTRIALIZACION DE ZONAS RURALES.

El caso de la Costa de Lugo.
Luis Sanz Menéndez.

LA OPERACION DE REMODELACION DE BARRIOS EN MADRID.

Julio Vinuesa Angulo, Teresa Sánchez-Fayos y Ana Oliete.

TEORIA Y PRACTICA DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL.

Laureano Lázaro Araujo.

APROXIMACION A ALGUNOS ASPECTOS URBANISTICOS DE LAS ORDENANZAS DE TEODORO ARDEMANS:

Beatriz Blasco Esquivias.

DIVISIONES TERRITORIALES BASICAS Y PRIMARIAS EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

Condiciones para una ordenación funcional de su espacio urbano.
Antonio Martín García.

ANALISIS DE LOS ASENTAMIENTOS DE MONTAÑA: Posible

clasificación de los mismos.
Nicolasa Martínez del Río.

CAMBIO ECONOMICO Y REFORMA INTERIOR URBANA:

La Gran Vía de Granada
1890-1925.
Manuel Martín Rodríguez.

EDICION: Instituto de Estudios de Administración Local . DIRECCION DE LA REVISTA: Fernando de Terán . REDACCION Y COORDINACION: Centro de Estudios Urbanos del I.E.A.L. . Adjunto a la Dirección de la revista: Joaquín Jalvo . Secretaría de Redacción: Mercedes de Lope y Luis Sanz.

COMITE DE REDACCION: Presidente: Luciano Parejo Alfonso, Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas . Vicepresidente: Javier García-Bellido, director del C.E.U.R. . Vocales: Enrique Bardaji, Jordi Borja, Carmen Gavira, Laureano Lázaro, Jesús Leal, José Mañas, Carlos Sambricio.

CONSEJO ASESOR: Antonio Bonet, Manuel Castells, José Antonio Fernández Ordóñez, Eduardo García de Anterria, Josefina Gómez Mendoza, Fernando González Bernáldez, Jorge Enrique Hardoy, Emilio Larrodéra, Juan Navarro Baldeweg, Manuel Ribas Piera, Ramón Tamames.

COLABORADORES CORRESPONSALES: Giuseppe Campos Venutti (Italia), Samuel Jaramillo (Colombia), Claude Lelong (Francia), Jaime Matas (Chile), Rubén Pesci (Argentina), Nuno Portas (Portugal), Allan Randolph Brewer (Venezuela), Agustín Rodríguez Bachiller (Reino Unido), Roberto Segre (Cuba), Gustavo Bacacorzo (Perú).

Dirección, Redacción y Administración: Centro de Estudios Urbanos, I.E.A.L. Santa Engracia, 7. 28010 MADRID. Tel. 446 17 00 . Diagramación: Olegario Torralba . Cuidado de la edición: Gregorio Bargaño. Publicaciones I.E.A.L.

. Producción Gráfica: Impresión, S. A. Ancora, 6. 28045 MADRID.

Depósito legal: M. 10.422-1970 . CODEN: CITEEL . ISSN: 0210-0487. NIFO: 327-86-005-0.

Suscripciones: cuatro números anuales: 3.000 ptas. Número doble: 1.600 ptas.

Suscripción estudiantes: 2.500 ptas.

No se mantendrá correspondencia en relación con los trabajos no solicitados.

REVISTA DE ESTUDIOS
DE LA
ADMINISTRACION LOCAL
Y AUTONOMICA

(PUBLICACION TRIMESTRAL)

INDICES DEL AÑO 1986



M A D R I D

INDICE POR SECCIONES

	<i>Páginas</i>
NUM. 229: ENERO-MARZO 1986	
I. SECCIÓN DOCTRINAL	7
II. CRÓNICAS	119
III. JURISPRUDENCIA	143
IV. BIBLIOGRAFÍA	177
NUM. 230: ABRIL-JUNIO 1986	
I. SECCIÓN DOCTRINAL	207
II. CRÓNICAS	315
III. JURISPRUDENCIA	335
IV. BIBLIOGRAFÍA	391
NUM. 231: JULIO-SEPTIEMBRE 1986	
I. SECCIÓN DOCTRINAL	407
II. CRÓNICAS	543
III. JURISPRUDENCIA	559
IV. BIBLIOGRAFÍA	573
NUM. 232: OCTUBRE-DICIEMBRE 1986	
I. SECCIÓN DOCTRINAL	599
II. CRÓNICAS	721
III. JURISPRUDENCIA	751
IV. BIBLIOGRAFÍA	783

INDICE SISTEMATICO POR MATERIAS

	<i>Páginas</i>
1. HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN	
BERNARDO ARES, José Manuel de: <i>Conflicto entre los Regidores y el Corregidor de Córdoba a principios del XVIII</i>	723
CORTIÑAS-PELÁEZ, León: <i>Notas a propósito de la actualidad de la administración de Indias</i>	545
2. ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS	
CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio: <i>Un exponente de la problemática actual entre Comunidades Autónomas y Provincias: la gestión ordinaria de los servicios periféricos propios de la Comunidad Autónoma a través de las Diputaciones Provinciales</i>	703
MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, José Luis: <i>Naturaleza de la función de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas: algunas consecuencias críticas</i>	241
MIGUEL GARCÍA, Pedro de: <i>La competencia del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de denominaciones de origen</i>	409
MONGE GIL, Angel L.: <i>Comentario a la Ley 2/1986 de 5 de junio, de la Cultura Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid</i>	733
SÁNCHEZ DÍAZ, José Luis: <i>La ejecución normativa del Derecho de la Comunidad Europea por las Comunidades Autónomas</i>	517
3. ADMINISTRACION LOCAL	
PAREJO ALFONSO, Luciano: <i>La Autonomía local</i>	7
RIVERO YSERN, José Luis: <i>Consideraciones generales en torno a la comarca</i>	431
SÁNCHEZ BLANCO, Angel: <i>La comarca en Castilla y León: problemática jurídico-institucional</i>	209
SOSA WAGNER, Francisco: <i>La alteración de términos municipales en el nuevo Derecho local</i>	601
4. HACIENDAS LOCALES	
ALEGRE AVILA, Juan Manuel: <i>El nuevo sistema de fuentes de los bienes locales, con particular referencia a la regulación de los bienes comunales</i>	485
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Manuel: <i>Reflexiones sobre la Autonomía o suficiencia financiera de las Corporaciones locales según la Constitución Española</i>	97

5. FUNCIONARIOS

CARRASCO CANALS, Carlos: <i>Especial incidencia del actual Régimen de la Función Pública española en el Estado; Comunidades Autónomas y Administración local</i>	289
GONZÁLEZ-HABA GUIADO, Vicente María: <i>La nueva normativa sobre la Función Pública y sus derivaciones en el ámbito local</i>	441
PÉREZ BARRIO, Agustín: <i>Jornadas de estudio sobre Administración y Función Pública en el Estado autonómico</i>	121
¿Qué es la MUNPAL?	317
RIVERO YSERN, Enrique: <i>Transferencia de funcionarios a las Comunidades Autónomas: el régimen jurídico de los funcionarios transferidos a la Comunidad de Castilla y León</i>	629

6. URBANISMO

BASSOLS COMA, Martín: <i>Gerencias urbanísticas y Régimen local</i>	65
CORTIÑAS-PELÁEZ, León: <i>Una contribución mexicana y costarricense al Derecho Urbanístico latinoamericano</i>	679

INDICE DE COMENTARIOS MONOGRAFICOS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

	<u>Páginas</u>
FERNÁNDEZ PABLO, Marcos M.: <i>Discrecionalidad y prohibición de arbitrariedad: la motivación de la concesión de licencia de suelo urbanizable no programado</i>	153
MÍGUEZ BEN, Eduardo: <i>Mora de la Administración y principio de igualdad: dos posturas divergentes del Tribunal Supremo</i>	159
QUINTANO LÓPEZ, Tomás: <i>Un paso más hacia la delimitación de la inviolabilidad de domicilio en nuestro Derecho</i>	145
QUINTANA LÓPEZ, Tomás: <i>Obras públicas estatales y competencias urbanísticas</i>	561
QUINTANA LÓPEZ, Tomás: <i>Salubridad pública y planificación hidrológica</i>	569

INDICE DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

Páginas

I. COMENTARIOS:

1. DERECHO AUTONÓMICO

<i>Relaciones Internacionales. Deporte:</i> Sentencia 1/1986, de 10 de enero (Angel Díez Roncal)	365
<i>Autonomía Financiera. LOFCA. Retribuciones de Funcionarios:</i> Sentencia 63/1986, de 21 de mayo (Angel Díez Roncal)	373
<i>El Derecho de Representación colectiva de los Funcionario públicos:</i> Sentencia 165/1986, de 18 de diciembre (Angel Díez Roncal) ...	753

2. DERECHO LOCAL

<i>Tutela judicial efectiva e inactividad de la Administración:</i> Sentencia 6/1986, de 21 de enero (Javier Montero y Casado de Amezúa).....	383
<i>Igualdad ante la Ley y aplicación simultánea:</i> Sentencia 8/1986, de 21 de enero (Javier Montero y Casado de Amezúa).....	387
<i>El principio de reserva de Ley Tributaria y los acuerdos municipales sobre recargos e impuestos del Estado:</i> Sentencias 152/1986, 153/1986, de 4 de diciembre; sentencia 179/1985, de 15 de enero (Javier Montero y Casado de Amezúa)	773

II. RESEÑA DE SENTENCIAS. Publicadas en el BOE desde el día 12 de febrero de 1986 al 20 de enero de 1987 (Angel Díez Roncal) ...	341 y 763
--	-----------



INDICE ALFABETICO DE LA BIBLIOGRAFIA COMENTADA

	<u>Páginas</u>
ALVAREZ ALVAREZ, Julián: <i>Burocracia y poder político en el régimen franquista</i> . Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1984	179
ARMIN, Dittmann: <i>Die Bundesverwaltung</i> . Tübingen, J. C. B. Mohr, 1983 . . .	181
BELTRÁN VILLALBA, Miguel: <i>Los funcionarios ante la reforma de la Administración</i> . Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985	575
CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE SOCIEDAD, DEMOCRACIA Y ADMINISTRACIÓN. Alcalá de Henares, Instituto Nacional de Administración Pública, 1986.	584
DÍEZ GONZÁLEZ, Florentino Agustín: <i>Memoria del Antiguo y Patriarcal Concejo de Lacia</i> . León, Ediciones Leonesas, 1985	395
EXTREMADURA, Junta de: <i>Dictámenes jurídicos</i> . Badajoz, Diputación, 1985 . .	577
GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo: <i>Madrid, Comunidad Autónoma Metropolitana</i> . Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1983.	586
GARCÍ DE ENTERRÍA, Eduardo: <i>Los principios de la nueva Ley de Expropiación Forzosa</i> . Madrid, Civitas, 1984	191
GARCÍA ESCUDERO MÁRQUEZ, Piedad: <i>El nuevo Régimen local español</i> . Barcelona, Editorial Praxis, 1985.	564
GONZÁLEZ-HABA GUIASADO, Vicente: <i>Los funcionarios públicos ante el Estado de las Autonomías</i> . Badajoz, Diputación Provincial, 1986.	785
GUAITA, Aurelio: <i>El Ministerio de Fomento (1832-1931)</i> . Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1984	180
JIMÉNEZ BLANCO, Antonio: <i>Las relaciones de funcionamiento entre el poder central y los entes territoriales</i> . Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1985	185
JUNQUERA GONZÁLEZ, Juan: <i>La función pública en la "Europa de los Doce"</i> . Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1986	398
MARTÍNEZ MARÍN, Antonio: <i>Sistema político-administrativo y administración consultiva en Francia</i> . Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1986	787
MIRANDA REGOJO, Fátima: <i>Desarrollo urbanístico de postguerra en Salamanca</i> . Salamanca, Colegio Oficial de Arquitectos de León, 1985	580
NORTON, Alan: <i>Governo e amministrazione delle aree metropolitane nelle democrazie occidentali</i> . Milano, Istituto per la Scienza dell'Amministrazione Pubblica, 1985	189
<i>Nuevo Régimen local</i> . Madrid, El Consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados, 1985	393

	<u>Páginas</u>
SAUMADE, Gerard: <i>L'Informatisation des collectivités locales: Rapport au Premier Ministre</i> . París, La Documentation Française, 1986	789
SUAY RINCÓN, José: <i>El principio de igualdad en la justicia constitucional</i> . Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1985	187
VALLES, A., y DÍAZ DE LIAÑO, Fernando: <i>Jurisprudencia Constitucional sobre Autonomías Territoriales e Instituciones públicas (1983-1984)</i> . Valencia, Generalitat, 1985	189

INDICE DE AUTORES

	<i>Páginas</i>
ALEGRE AVILA, Juan Manuel	485
BASSOLS COMA, Martín	65
BERNARDO ARES, José Manuel de	723
CALONGE VELÁZQUEZ, Antonio	703
CARRASCO CANALS, Carlos	289
CORTIÑAS-PELÁEZ, León	545 y 679
GONZÁLEZ-HABA GUIADO, Vicente María	441
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Manuel	97
MARTÍNEZ LÓPEZ-MUÑIZ, José Luis	241
MIGUEL GARCÍA, Pedro de	409
MONGE GIL, Angel L.	733
PAREJO ALFONSO, Luciano	7
PÉREZ BARRIO, Agustín	121
RIVERO YSERN, José Luis	431 y 629
SÁNCHEZ BLANCO, Angel	209
SÁNCHEZ DÍAZ, José Luis	517
SOSA WAGNER, Francisco	601

INDICE DE INDICES

	<i>Páginas</i>
INDICE POR SECCIONES	795
INDICE SISTEMÁTICO POR MATERIAS	797
INDICE DE COMENTARIOS MONOGRÁFICOS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	799
INDICE DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	801
INDICE ALFABÉTICO DE LA BIBLIOGRAFÍA COMENTADA	803
INDICE DE AUTORES	805
INDICE DE ÍNDICES	807

